

H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXVI Legislatura
Sesión Ordinaria
13 de diciembre de 2022

- 1. Escrito signado por el C. Lic. Héctor Julián Morales Rivera, Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León,** mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se acordó otorgar en concesión una porción de terreno ubicado en la Avenida Viena en la Colonia Misión San Pablo de dicha Municipalidad.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano.

- 2. Oficio signado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León,** mediante el cual remite las Observaciones al Decreto 269 que contienen las reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

- 3. Oficio signado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León,** mediante el cual remite las Observaciones al Decreto 270 que contienen las reformas a la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

- 4. Escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura,** mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libres y Soberano de Nuevo León.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

5. Escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 58 Bis a la Ley de Educación del Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

6. Escrito signado por los CC. Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento y Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual informan que en Sesión de Cabildo se aprobó otorgar en Concesión por el plazo de 10 años, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 50, respecto de un inmueble ubicado en la colonia San Jorge, de dicha municipalidad.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano.

7. Escrito signado por la C. Dip. Lorena de la Garza Venecia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual remite información complementaria a su iniciativa de reforma al Artículo 224 del Código Penal para el Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterado y se anexa en el Expediente 15268/LXXVI que se encuentra en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

8. Escrito presentado por Diputados integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual exhortan al Presidente de la Mesa, a que se apegue a lo establecido a la normativa del Congreso del Estado y solicita a la Contraloría Interna del Poder Legislativo para que en el ámbito de sus atribuciones se sirva investigar y en su caso sancionar a los Diputados y el Personal de Oficialía Mayor que haya cometido faltas o contravengan sus acciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Contraloría Interna del Congreso del Estado y a la Comisión Anticorrupción.